

Control y Regulación de Nacimientos

A propósito del "dossier" de Roma.

Tenemos sobre nuestra mesa de trabajo el texto castellano del informe elevado al Papa Pablo VI por la Comisión Pontificia nombrada para el estudio de este problema. La lectura de este documento, de indudable autoridad, y la inminencia de una resolución definitiva, de la que tanto se viene hablando, nos ha hecho pensar que sería de interés y de utilidad para nuestros lectores el familiarizarlos con sus afirmaciones.

Es lo que vamos a hacer en estas líneas, a las que hemos hecho preceder una historia sucinta de estas doctrinas, que ayuden a centrar toda esta polémica.¹

1. EL PROBLEMA DEMOGRAFICO.

El desarrollo poblacional ha sido visto de ordinario con cierta prevención, a causa de la aparente insuficiencia de los medios de vida. Porque, aunque no siempre haya habido una falta de elementos con que satisfacerla, parece un hecho innegable que siempre ha habido hambre en el mundo. Al menos en alguna o algunas regiones del mundo.

Hace ya 170 años que Tomás R. Malthus, el famoso economista inglés, enunció su conocida "ley" por la que aseguraba que mientras la población crece en progresión geométrica (2, 4, 8, 16, 32...), las subsistencias crecen sólo en progresión aritmética (1, 2, 3, 4...), y en consecuencia aconsejaba una limitación de la población, aunque basándose en la continencia matrimonial. ("Essay on the Principle of Population", London, 1798). Prescindiendo de la exactitud matemática de dicha ley, es un hecho real que la población va aumentando a un ritmo cada vez mayor.

En el año 1800 se calculaba una población

mundial del orden de 1.000 millones de habitantes. Para 1920 (o sea 120 años más tarde) la población se había duplicado, llegando a 2.000 millones de habitantes. En 1967 se calculaban en 3.700 millones los habitantes que hay en nuestro planeta. Y para el año 2.000 se ha lanzado la cifra de 6.000 millones de habitantes, de seguir el crecimiento en la proporción actual. Ello nos da una duplicación de la población en el término de unos treinta y tres años, y justifica el que se hable de una "explosión de la población".

¿A qué se debe este desarrollo extraordinario?

Indudablemente que una de las causas se halla en la elevación en el nivel de vida, que permite más número de familias y más hijos por familia. Los mayores cuidados de la salud, al prolongar la vida media por habitante, tienen también su influjo. Pero, con todo, el mayor aumento se está produciendo de una manera paradójica precisamente en aquellos países ya superpoblados y con menos recursos económicos.

1.—Véase el libro "Control y Regulación de Nacimientos", Editorial "Nova Terra", Barcelona, 1967.

Preocupación ante este problema.

Es evidente que el problema no puede reducirse a la mera alimentación de los nuevos seres. Junto a ella están la necesidad de habitación, vestido, y sobre todo de cultura, ya que esta es el alimento del espíritu.

Pero, limitándonos al problema del hambre, gobernantes y sociólogos se encuentran empeñados en hallar un modo de proveer a esta necesidad, bien por motivos meramente altruistas; bien acaso por temor a que la situación desesperada de estas gentes hambrientas les lleve a engrosar las filas del comunismo.

Porque hoy, de los 3.000 millones de habitantes del mundo, unos 2.000 millones se acuestan todos los días con hambre. En concreto, reduciéndonos a América Latina, puede decirse que de sus doscientos millones de habitantes tan sólo 70 satisfacen plenamente la necesidad de alimentos, mientras hay 130 millones en estado de grave desnutrición. Esto influye en la mortalidad que es de un 84 por mil en los nacidos vivos de Latinoamérica, reducida a solos 26 por mil en EE. UU.

Son precisamente los EE. UU., los que al mismo tiempo que muestran su deseo de ayudar a los países hambrientos, condicionan esta ayuda a la aceptación de los medios anticonceptivos, con objeto, aparentemente, de que reduzcan su población en términos suficientes para que los demás encuentren un bienestar mínimo suficiente.

II. SOLUCIONES PROPUESTAS.

Para igualar el volumen de alimentos al volumen de población pueden seguirse dos caminos. Uno sería el aumentar los medios de vida. Otro el de disminuir la población, limitando su crecimiento al desarrollo proporcional de los medios de vida.

Es opinión general que la primera solución llegaría demasiado tarde. Hay pues que recurrir a aplicar la segunda. Queda con todo la duda de si esta podrá llegar a tiempo, ya que la propaganda de los medios anticonceptivos avanza con relativa lentitud y se hace más difícil precisamente allí donde las masas populares ofrecen un mayor porcentaje de procreación.

I. EL ESTADO.

Entre las instituciones que se consideran

llamadas a intervenir nos encontramos con la autoridad pública. Esta, en opinión de algunos, podría imponer a la fuerza a sus súbditos (y por extensión a los de otros países) una limitación en la procreación, como impone por ejemplo la educación obligatoria de los hijos, que es también otra limitación a los derechos paternos.

Pero esta intervención es considerada como un abuso de poder y un atentado contra los derechos de la persona humana.

Al menos, la mayor parte de los gobiernos han entrado por el camino de fomentar con su propaganda esta limitación familiar, dando facilidades y estableciendo clínicas que ayuden a la reducción de la población. El caso más notable ha sido el del Japón, el cual ha visto reducido en pocos años su tasa de natalidad de 30 a 15 por mil, aunque últimamente parece haber suspendido esta propaganda ante las malas consecuencias que puede traer al potencial económico del país.

2. LAS ASOCIACIONES DEMOGRAFICAS.

Existen también organismos privados, los cuales se dedican a hacer esta propaganda con enormes recursos y una extensión creciente. Hay en todos nuestros países asociaciones demográficas que propician congresos, conferencias, y divulgan por la prensa, revistas, radio, etc., las ventajas que ofrece esta limitación a las familias que la pongan en práctica.

Una de las organizaciones más poderosas es la llamada "Federación de Planificación de la Familia" ("Family Planning Federation") que desde EE. UU. dirige esta campaña con un tesón extraordinario.

En la actualidad funcionan ya 95 instituciones en Latinoamérica patrocinadas por dicho organismo.²

Esto no quiere decir que la responsabilidad de este movimiento se deba achacar exclusivamente a Norte América, ya que para poder actuar fuera de EE. UU. necesitan de una aprobación expresa, o al menos de una tolerancia amplia, de los Gobiernos de los otros países, autorización que en algunos casos se ha formulado de una manera explícita. Por ejemplo el Gobierno de Chile se ha declarado oficialmente partidario de este control.

2.—Véase "ECA" Enero-Febrero 1968, pág. 61.

Hay que reconocer, con todo, que esta invasión en los derechos soberanos de cada pueblo no deja de suscitar el recelo de muchos, ya que el manipular la población de un país puede tener consecuencias serias no sólo para la independencia nacional (un pueblo de ancianos es algo despreciable) sino para el futuro desarrollo económico.

El Dr. Roberto Lara Velado, Profesor de la Universidad Nacional de El Salvador, en un interesante estudio publicado en la revista "La Universidad", llegaba a la conclusión de que de nada servirá el control de natalidad para solucionar los problemas de los países en vías de desarrollo, si las naciones superdesarrolladas no entran por los caminos de la solidaridad humana y no adoptan una política económica que ayude a los primeros a mejorar su desarrollo económico y su situación social.³

3. LA IGLESIA.

A la Iglesia, interesada por el bienestar de la familia humana, preocupa también el problema demográfico en sí mismo, por las consecuencias del hambre y de la falta de elementos de toda clase que sufre ésta.

Al mismo tiempo le preocupa también la solución que se le está dando, por medio del uso de drogas anticonceptivas de diversas clases.

Tanto más le preocupa cuanto que hay un número creciente de familias cristianas que,

3.—"Estos pueblos para desarrollarse —dice— necesitan de una serie de medidas que chocan con los intereses de las oligarquías dominantes en el interior y de las grandes potencias imperialistas que ejercen su influencia desde el exterior".

"Pero como el crecimiento de la población contribuye a poner de manifiesto la urgencia de resolver estos problemas, los sectores interesados en el mantenimiento del "statu quo" buscan en la disminución de nacimientos el remedio para ello; en efecto, las oligarquías políticas y sobre todo económicas, pretenden eliminar la presión del aumento de población, a fin de retrasar lo más posible las medidas reformistas que, desde luego, perjudicarán sus injustos privilegios".

En otras palabras, la tesis del Dr. Lara Velado podría expresarse así: es más barato pagar píldoras anticonceptivas, que pagar salarios suficientes en proporción a la familia.

Según el periódico "Wall Street Journal" de Nueva York, el presidente Johnson en un discurso pronunciado en 1965 habría dicho: "Menos de cinco dólares invertidos en Birth Control valen más que cien dólares invertidos en desarrollo económico".

sin duda arrastradas por el ambiente no cristiano que les rodea, vienen haciendo uso de estos medios en una proporción cada vez mayor.

Encuestas hechas por médicos católicos en EE. UU. evidenciaron que 90-95 por ciento de los matrimonios fecundos no se atenían a las normas de la Iglesia. En América Latina, según un estudio aparecido en la "Revista Latinoamericana de Sociología", "no hay diferencias constantes entre mujeres católicas y no católicas en sus actitudes y prácticas respecto de la fertilidad". "L'anneau d'or", prestigiada revista francesa de espiritualidad conyugal no se atrevió a publicar los resultados de una encuesta que había hecho. En El Salvador se calcula hace ya algún tiempo que se vendían mensualmente unas 4.000 cajitas de píldoras anovulatorias. En Colombia se dice que son ya muchos miles de matrimonios los que han adoptado estos métodos.

Conviene observar que los datos anteriores se refieren a familias de clase media y clase alta en su mayor parte, para las cuales no vale tanto la consideración general de una situación desesperada de falta de medios económicos, cuanto otras razones menos graves, como pudieran ser el conservar el rango de vida a que están acostumbrados, el evitar las molestias de la educación de una familia numerosa, las enfermedades o anomalías en los procesos generativos de la mujer, etc.

Este aspecto es muy digno de tenerse en cuenta cuando lleguemos al estudio de las soluciones propuestas, ya que establece una diferencia marcada entre la situación de estas familias y la situación de esas masas ingentes de pueblo ignorante, desprovisto de toda posibilidad de subsistir.

Son precisamente las primeras las que, influidas por el ambiente, por la institución del divorcio, por cierta frialdad religiosa, exigen constantemente de la Iglesia la aprobación de su conducta.⁴

La doctrina tradicional de la Iglesia, adversa a todo medio contraceptivo que no sea el de la abstención del acto conyugal o el de la acomodación insegura al período infecundo del ciclo menstrual, es las más de las veces des-

4.—Véase a este respecto la petición formulada por los matrimonios católicos en el Congreso del Apostolado de los Laicos, tenido en Roma en octubre 1967. En "ECA" Dic., 1962, pág. 739.

oída, aleja a los fieles de la vida sacramental y hasta de la fe, e introduce la angustia y tensión matrimonial en numerosos matrimonios cristianos. Todo ello ha obligado a la Iglesia a buscar una solución aceptable al problema y teólogos y moralistas llevan ya mucho tiempo procurando hallarla.

Estado actual del problema.

Así se ha llegado al momento actual, en el cual el informe de una Comisión Pontificia nombrada al final del Concilio Vaticano II, se ha divulgado entre los fieles, informe en el que la mayoría se inclina por una solución favorable al empleo de estos métodos puestos ya en práctica ampliamente.

Pero antes de exponer sus argumentos, permítasenos presentar un resumen de la historia doctrinal de la Iglesia.

Según el Código de Derecho Canónico (Cánon 1013) el fin primario del matrimonio es la procreación y educación de la prole; el secundario, la ayuda mutua y el remedio de la concupiscencia.

Pío XI, en la Encíclica "Casti Connubii", inserta ya el amor conyugal entre los fines secundarios. Pío XII lo desarrolla y pone en valor, pero recalcando siempre su subordinación al fin primario procreativo.

Sin embargo, hoy en día, la tendencia manifiesta es a superar la dualidad de fines. El teólogo dominico holandés E. Schillebeeck estima que "sólo hay un fin en el matrimonio, que ciertamente, a causa de la complejidad del ser humano, es complejo. Y este fin consiste en la perfecta comunidad personal con sus dos dimensiones: la responsabilidad mutua por la existencia personal de los cónyuges y la responsabilidad común por la existencia personal de los hijos".

El acto conyugal.

Para muchos autores, la moral tradicional es excesivamente conceptualista y abstracta; aísla los actos humanos, los abstrae de su contexto real, los considera entidades autónomas y rompe así la verdadera perspectiva del actuar humano. De este modo el acto conyugal resulta abstraído del conjunto de la vida matrimonial. Es indudable que el matrimonio tiene una dirección hacia la fecundidad, pero ello no significa que cada acto conyugal tenga que ser

fecundo. Los actos conyugales forman una serie, la de la convivencia matrimonial, y ella debe ser fecunda. El matrimonio, como institución tiene una misión de procrear. Si los contrayentes aceptan esa misión y la cumplen en la medida que sus circunstancias lo permiten, en forma humana, según razón y conciencia, han cumplido con la misión encargada por el Creador.

Ahora bien: esta concepción del matrimonio y del acto conyugal ¿admitiría el que se pueda impedir voluntariamente la capacidad fecundadora de un acto determinado? Aquí llegamos a uno de los núcleos fundamentales de la discusión: la facultad que puede tener el hombre de intervenir en el proceso biológico de la procreación.

Tradicionalmente se ha respondido que una acción tal era contraria a la ley natural.⁵

Ley biológica y ley natural.

Según la mejor tradición tomista, la ley natural es el dictamen mismo de la recta razón, en cuanto que expresa en el orden moral la inclinación de la naturaleza racional a los actos y al fin que le corresponden. La rectitud de la razón está en que sea fiel al ser, a la naturaleza, pero a la naturaleza humana, que incluye su racionalidad.

Hay una teología de la ley natural que considera a la naturaleza física del hombre como normativa. Sin embargo, si la conducta animal, por ser "natural", fuera normativa, habría que admitir la licitud de la masturbación y de la homosexualidad que se dan en el reino animal.

Pero la procreación humana es una relación de personas, en que las realidades biológicas entran en una nueva perspectiva. Las realidades fisiológicas y biológicas deben ser asumidas en una visión antropológica por el espíritu encarnado en ellas, y sólo a su luz pueden tomar sentido ético. Particularmente en este terreno en el que se trata de las relaciones personales más íntimas y del don de la vida, el hombre no está sometido de un modo simplemente pasivo a las leyes de la naturaleza y a la providencia divina, sino que está constituido, a imagen de Dios, "providencia para sí mismo y para los otros". Es pues humano y moral que el hombre administre su propia bio-

5.—Véase José M. Casabó, en la revista "CIAS" de Buenos Aires, Agosto, 1967, al que seguimos en parte aquí.

logía. Su intervención debe ser razonable y esa racionalidad es la ley natural, conforme a su naturaleza plena, no meramente biológica.

Historicidad del hombre y ley natural.

Si la ley moral natural es el dictamen de la recta razón interpretando el ser del hombre con sus complejas relaciones, es evidente que ese proceso de intelección va a ser gradual y progresivo, dada la dinámica de la historia y su desenvolvimiento.

La verdad en sí no cambia, pero nosotros no la poseemos de modo definitivo (exceptuadas las expresiones reveladas) y nos acercamos a ella desde distintas perspectivas. Una misma realidad rica de contenido, puede ser iluminada desde diferentes lados, de modo que resultan diversas maneras de entenderla que se complementan mutuamente. A medida que tengamos mayor conciencia de este carácter perspectivista de nuestro conocimiento, más perfecta será nuestra superación de relativismo, pues en el conjunto de todas las perspectivas nos acercamos cada vez más a la Verdad absoluta.

Al contrario el conceptualismo, el intento de interpretación por un puro desarrollo conceptual sin contacto duradero con la realidad en evolución, conduce al relativismo más craso porque concede soberanía absoluta a una perspectiva determinada. Y esto es mucho más peligroso si se hace bajo la máscara de la verdad absoluta.

Notemos que Santo Tomás admite una variabilidad relativa de la ley natural. Los "primeros principios" son inmutables y siempre válidos, pero los principios secundarios, más ligados a las condiciones cambiantes a que se aplican, pueden variar. En otras categorías Karl Rahner hace también esta distinción entre las "máximas" de la ley natural que fluyen de la relación trascendental del hombre al ser absoluto y de su propia personalidad espiritual, y los "principios más determinados y estrechos" de tipo más concreto.

El problema es complejo, porque se da el progreso objetivo de las condiciones que crean nuevas exigencias del derecho natural y el progreso subjetivo de la toma de conciencia de esas exigencias.

Es indudable que en los últimos siglos se han percibido más fuertemente las exigencias de la persona humana y del descubrimiento y

respeto del otro, aunque falte tanto por realizarlas. Pero al lado de estas exigencias de la ley natural hay otras que antes se consideraban como de ley natural invariable y que ahora van apareciendo como propias de una situación determinada y que pueden ser cambiadas.

Paternidad responsable.

Siempre ha defendido la Iglesia que los padres tienen el derecho y al mismo tiempo el deber de dar vida a nuevos seres y de educarlos convenientemente para que resulten buenos cristianos y buenos ciudadanos.

Pero esta frase "paternidad responsable" ha adquirido hoy para muchos el significado de establecer una limitación de los nacimientos, conforme a las posibilidades de los progenitores.

Se ha abandonado el criterio de "cuantos más hijos mejor", o de "todos los que Dios mande", sustituyéndolo por el lema "todos los que buenamente puedan educarse y alimentarse convenientemente".

A los esposos correspondería, por un recto juicio de conciencia ante Dios, determinar su "optimum familiar", el número de hijos que pueden tener fundándose, no en motivos egoístas o hedonísticos sino en criterios objetivos que tengan en cuenta todas sus circunstancias personales y sociales.

Este criterio no se considera como una mera concesión a los que muestran su buena voluntad, sino que es un deber fundamental en la dirección del hogar.

Medios para ello.

1. Continencia absoluta. Considerada en sí misma, y adoptada por verdaderos motivos espirituales y con sentido sobrenatural, la Iglesia ha visto siempre en ella un elevado valor espiritual. Sin embargo, no todos parecen llamados a esta continencia, ni acaso se ve como posible por muchos. Y hay casos en que, si se pone en peligro el bien del matrimonio, pudiera ser ilícita.

2. Continencia periódica. Para algunos matrimonios ha sido esta una solución. La Iglesia la acepta y aun la recomienda. Pero en muchos casos ha resultado ser un medio inseguro. Supone la aceptación de que se puede realizar el encuentro conyugal con intención

de que no sea procreativo y tomando providencias para ello: en este caso las providencias consistirían en la elección del período infeundo.

3. Anovulatorios. Se trata de productos inhibidores de la ovulación. Las dos líneas con las que se pretende justificar su licitud son: a) Basándose en el concepto de esterilización. Las píldoras aparentemente no esterilizan, sino que suspenden temporalmente la ovulación; b) Basándose en el derecho de intervención del hombre en la administración de su propia biología.

4. Otros medios. Se ha hablado mucho del control de natalidad "natural" (como moral) y el control "artificial" (como inmoral). ¿Qué sentido tiene esto? Aquí aparece ese sentido puramente biológico de lo natural. Ello hace afirmar a algunos que en materia matrimonial el uso de la técnica, de por sí, no tiene calificación moral. Depende de el fin para el que se utiliza. Lo que se exige generalmente es que el medio no niegue la expresión del amor.

III. EL INFORME DE LA COMISION PONTIFICIA SOBRE EL CONTROL Y REGULACION DE NACIMIENTOS.

Como es bien sabido, en los últimos días del Concilio Vaticano II nombró Pablo VI una Comisión en la que participaban teólogos, médicos, biólogos, sociólogos, etc., a la que encomendó el estudio serio y profundo de esta materia, que pudiera servir de base para una declaración del Papa sobre el control de nacimientos.

Al parecer, por una indiscreción, el informe se hizo público, y hoy día son ya varias las traducciones que circulan entre el pueblo fiel.

Creemos de importancia excepcional el conocer el planteamiento de dicha Comisión. Consta de la exposición hecha por la mayoría de sus miembros, repartida en cuatro capítulos; sigue el documento de la minoría que adversa las conclusiones a que llegaron los anteriores. Se añade un esquema en el que pudiera basar el Sumo Pontífice su declaración sobre la paternidad responsable.

Hay que tener en cuenta que el grupo que formaba la minoría, entre los que se encuentran importantes especialistas, reusó firmar la totalidad del estudio presentando al Papa.

A.—RESUMEN DEL DOCUMENTO DE LA MAYORIA

Este se centra al rededor de dos puntos principales: concepto dinámico de la naturaleza

humana, y evolución en la doctrina del Magisterio.

a).—Concepto dinámico de la naturaleza humana.

El informe de la mayoría no admite un concepto de la naturaleza humana como algo estático e intangible, tal como se venía considerando por muchos. Dios ha dejado en manos del hombre intervenir en muchos casos en la misma naturaleza humana, aunque por graves motivos (hasta sacrificar la vida en ciertos casos, etc.). Y el dominio de Dios sobre la naturaleza "se ejerce por medio del hombre que puede disponer, según el dictamen de su recta razón, de la naturaleza para perfeccionarla".

Considera este informe que "el orden del Creador no exige que todas las cosas permanezcan intangibles, tal como son, sino que alcanzan los fines a los que están ordenadas".

O, como explica más adelante, el hombre siente que puede intervenir "con su técnica eficaz en los procesos biológicos de la naturaleza para alcanzar, en las condiciones vitales de hoy los fines de la institución matrimonial".

En suma: "se sienta como Principal General que "es propio del hombre el perfeccionar la naturaleza pero no le es permitido destruirla".⁶

b).—Concepto personalista del acto sexual.

En contra de una concepción biológica, afirma la mayoría su preferencia por una concepción personalista del acto sexual.

Defiende también el llamado "Principio de Totalidad", según el cual no se puede considerar cada acto sexual por separado, sino en el conjunto del proceso de maduración de los esposos y de la familia. Según este criterio, se debe afirmar el respeto a la vida en todos los estadios sucesivos y examinar el sentido de cada intervención, no en términos técnicos sino en su contexto total.

Así se dice en el párrafo III: "Los actos conyugales que son intencionadamente infecundos (o que se convierten en infecundos) se encaminan a la expresión de la unión amorosa; aquel amor, sin embargo, alcanza su cumbre en la misma fecundidad aceptada responsablemente.

Por tanto, otros actos de unión son, en algún modo, incompletos y reciben su plena moralidad.

6.—Véase páginas 40 a 45.

dad en su ordenación al acto fecundo. Si deliberadamente y sin razón suficiente se excluye un acto tal, entonces estos actos "incompletos" reciben su significación moral específica de algún otro fin (que queda fuera de los bienes del matrimonio) y se trata entonces de una intervención ilícita, porque su intencionalidad es "anticonceptiva".

Pero, añade el texto: "Los actos conyugales infecundos constituyen, junto con el acto fecundo una totalidad y reciben una única calificación moral". (pág. 46).

Y comenta a continuación en una nota explicativa:

"No todo acto que procede del hombre es un acto humano completo. El sujeto de la moralidad, según Santo Tomás, es siempre el acto humano, del cual el hombre es señor (libremente a causa del conocimiento de su objeto o fin). Pero este acto humano que tiene una única calificación moral, puede componerse de muchos actos particulares, si estos actos parciales no tienen algún objeto de por sí ya moralmente especificado. Y este es el caso de los actos matrimoniales que se componen de muchos actos, infecundos y fecundos, y constituyen una totalidad, puesto que se refieren a una única voluntad deliberada".

c).—Evolución de la Doctrina del Magisterio eclesiástico.

Afirmando que se ha dado una evolución en la Doctrina del Magisterio, pretende la mayoría salir al paso al argumento de más fuerza que opone la minoría, a saber, que esta nueva concepción estaría en pugna con la doctrina tradicional del Magisterio de la Iglesia.

Se afirma por la mayoría que la doctrina tradicional ha venido sufriendo una progresiva apertura en orden a favorecer la fecundidad total de la vida matrimonial y la realización de los valores auténticos de la comunidad conyugal.

Se añade, asimismo, que el texto de la Encíclica "Casti Connubii" de Pío XI, a pesar de sus afirmaciones terminantes, no puede considerarse como definitivo.

Como causas de esta variación en el planteamiento de la doctrina tradicional sobre la ilicitud de las prácticas anticonceptivas en cuanto a todos y a cada uno de los actos conyugales, aduce la mayoría las siguientes: evolución social del matrimonio, de la familia, de la promoción de la mujer, disminución de la

mortalidad infantil, nuevos conocimientos biológicos, fisiológicos, psicológicos y sexuales; apreciación nueva del valor de la sexualidad y de la relación conyugal.

Sobre todo se insiste en que hoy se da una mejor percepción del deber del hombre de humanizar y de llevar a una mayor perfección, en pro de la vida del hombre, los datos de la naturaleza.

Finalmente, afirma la mayoría que hay que considerar el sentir de los fieles, según el cual la condenación de los esposos a una larga y a menudo heroica abstinencia de las expresiones correspondientes y altamente favorables a la vida conyugal, se tiene que basar en una razón errónea. (pág. 37).

La evolución en el Magisterio de la Iglesia autoriza a pensar que la fe de los fieles no sufrirá mayor detrimento, desde el momento en que también hubo otros errores doctrinales en tiempos anteriores.⁷

B.—RESUMEN DEL DOCUMENTO DE LA MINORÍA.

La minoría insiste, como argumento fundamental, en la tradición y la enseñanza autoritativa del Magisterio, que ha afirmado la inviolabilidad y quasi-sacralidad del acto conyugal.

Para ella el problema se plantea así: ¿Es la anticoncepción siempre un mal grave?

La respuesta dada por la Iglesia es una afirmación constante y perenne en los documentos del Magisterio y en la historia de su enseñanza.

La minoría enumera y rechaza una serie de explicaciones que se dan sobre el origen y la evolución de la enseñanza de la Iglesia.

¿Por qué la Iglesia enseña que la anticoncepción es siempre un mal grave?

Responde la minoría que la razón fundamental se halla en que así como la vida no está bajo el dominio del hombre, tampoco lo está el proceso que la produce. En bien de la especie no puede el individuo desvirtuarlo a su beneficio. La quasi-sacralidad de la vida humana se extiende también al acto y al proceso generativo.

7.—Opinan estos informadores que no puede considerarse infalible al Magisterio "cuando de vez en cuando también falla". Y añaden: "A priori a penas podemos determinar criterios para discernir lo que puede permitir o no permitir en la Iglesia el Espíritu Santo. A posteriori sabemos que hubo errores en la doctrina de la Iglesia y del Magisterio". (pág. 38).

¿Por qué la Iglesia no puede cambiar su respuesta?

La Iglesia no podría errar durante tantos siglos, ni siquiera durante un siglo, al proponerla como necesaria para la salvación. Con ello hubiera sido ocasión de pecado formal y de ruina espiritual para tantos que han seguido una doctrina falsa, promulgada e impuesta en nombre de Cristo. La autoridad del Magisterio ordinario sufriría un descrédito y los fieles no confiarían más en él, especialmente en materias sexuales.

La minoría expone también y rechaza las nuevas nociones acerca del Magisterio y de su autoridad, al que la mayoría considera como proponiendo tan sólo directrices luminosas, pero que no deben atar las conciencias ante comportamientos precisos.

Finalmente, se hace un sumario del desarrollo doctrinal, escalonando los distintos actos respecto a la procreación, y diferenciando los que la Iglesia ha condenado de aquellos otros que en opinión de algunos teólogos se van permitiendo más y más.

IV. PASTORAL PRACTICA.

Antes de concluir esta exposición teórica, séanos permitido referirnos a las actitudes adoptadas en la práctica.

Algunos sacerdotes, sea por convicción personal sobre el fondo del problema, sea por fidelidad a la palabra del Papa, se atienen a la norma tradicional y la exigen así a los fieles.

Existen otros, por el contrario, que son partidarios convencidos de la nueva dirección de apertura y dejan que los cónyuges determinen por sí mismos en conciencia los métodos de limitación más adecuados a sus circunstancias concretas, ilustrándolos según los nuevos principios e insistiendo en la necesidad de la rectitud en las intenciones y en los motivos.

La forma de razonar de algunos de estos es la siguiente: "Hoy en día existe una duda seria, fundada, objetiva, de que la norma tradicional tal como era formulada sea obligación de ley natural. En consecuencia se puede aplicar el clásico principio de moral: "una obligación no cierta no obliga", especialmente siendo la obligación tan onerosa. No puede, pues, exigirse.

Si se les objetan las directivas del Papa y sus palabras de que la Iglesia no duda, responden

que el Magisterio tiene que estar cierto antes de pronunciarse, y que el Papa no puede dejar a los fieles sin directivas; pero que objetivamente existe un estado de duda, como lo prueba la división irreductible en la Comisión y la discusión que existe acerca del tema en toda la Iglesia.

El Papa, al decir que puede sentirse obligado en conciencia a cambiar la norma, implícitamente admite que esta no es de ley natural. Su directiva es, pues, un precepto eclesiástico que debe ser ordinariamente obedecido; pero en casos extremos y graves se puede por excepción preterir un precepto eclesiástico, pues estos no obligan con un incómodo extraordinario.

Algunos, partiendo del mismo punto de un problema que se halla en estudio y no resuelto, lo consideran como un caso de conciencia perpleja y aplican el sistema llamado probabilismo. La sentencia permisiva es hoy en día sustentada por buen número de teólogos y moralistas serios, acreditados y de gran reputación. Es, pues, una sentencia sólidamente probable y puede ser seguida, aunque la opuesta fuese más probable. Mientras no sea condenada, puede usarse.⁸

8.—Ultimamente corrió el rumor de que Pablo VI estaba decidido a hablar y que lo haría en el sentido tradicional. Pero, de hecho, y siempre en el nivel de meros rumores, su decisión no llegó a publicarse, al menos hasta el momento de imprimir este artículo, a solicitud de algunos miembros prominentes de la Jerarquía.

EMBOTELLADORA

MILCA

FABRICANTES DE:

- * Coca-Cola
- * Uva Fanta
- * Milca Roja
- * Milca Chocóa
- * Milca Naranja
- * Soda Canada Dry
- * Ginger Ale Canada Dry
- * Quinac Canada Dry
- * Agua Purificada
- * Agua Destilada

MANAGUA, NICARAGUA

Teléfonos: 4803 y 4873